



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S.
Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123.
Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024..
NIT. 890.502.260-2

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

INFORME

Propuesta
Pedagógica

Aprender a educarse a
ser y a obrar.

“DEL AULA A LA COMUNIDAD”

PROYECTO SOCIAL 2025



DOCENTES ACOMPAÑANTES:

DIGNEDIS PEREZ BECERRA

DIMAR HERNANDEZ RANGEL

GUAMALITO

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

2025

Contenido

PRESENTACIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	4
OBJETIVOS	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
MARCO CONCEPTUAL.....	6
¿Qué es el servicio social?	6
Agentes educativos y culturales del servicio social.....	6
Filosofía del servicio social.....	6
Carácter académico del servicio social.	7
Misión del servicio social.....	7
MARCO LEGAL.....	8
COMPETENCIAS.....	10
REGLAMENTO	12
METODOLOGÍA.....	16
Población	16
Duración.....	16
Alcances.....	16
Líneas De Acción	16
Recursos	18
Evaluación.....	18
ANEXOS.....	19
Anexo A: Formatos.....	19
Anexo B. Formato de solicitud (estudiantes) y formato de autorización (padres de familia).....	
Anexo C. Evidencias fotográficas por líneas de acción.....	22

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

PRESENTACIÓN

La aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario es lo que se entiende por Servicio Social, dicha práctica con la comunidad es lo que le permite a los educandos adquirir experiencias de las características sociales de su comunidad, actividad se hace siguiendo unos lineamientos o pautas que se establecen entre la institución educativa, los estudiantes y la comunidad beneficiaria del servicio, además de lo estipulado en la ley general de Educación, Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860.

Por lo anterior, el proyecto de Servicio Social Obligatorio, se convierte en un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, el cual está incluido dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución, cuyo propósito principal es integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de actividades que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre. Durante el año 2024 estará orientado por dos docentes que coordinaran acorde a cada una de las actividades planteadas en el mismo como parte del servicio social.

El estudiante prestará el servicio social estudiantil obligatorio en la Institución Educativa Colegio Santo Ángel del Corregimiento de Guamalito, Municipio de El Carmen Norte de Santander, adoptando los términos establecidos en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994, de conformidad con la Resolución Ministerial 4210 del 12 de septiembre de 1996, cuyas actividades buscarán complacer algunas necesidades que presente dicha institución tanto en las instalaciones físicas como en la enseñanza y aprendizaje de la comunidad educativa.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

JUSTIFICACIÓN

La normatividad legal vigente ordena el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio para los estudiantes de los grados décimo y undécimo, cuyo fin es que los estudiantes logren sensibilizarse ante las diversas necesidades de su medio y contribuyan al mejoramiento de las mismas a través de la creación de propuestas y actividades de solución a las problemáticas encontradas, favoreciendo así, la comprensión del valor del servicio a los demás.

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social en la Institución Educativa, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media, su importancia comprende:

- El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: autonomía, responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua y la tolerancia.
- La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias de nuestro entorno.
- La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.
- Asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.
- Posibilitar la existencia del Servicio Social, la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas; en beneficio de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y solidaria.
- Las múltiples necesidades de la comunidad guamalitense conllevan a que la Institución Educativa contribuya mediante el servicio que sus educandos prestan en el desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

- Fomentar en los estudiantes conciencia social, ampliando sus perspectivas del mundo social que los rodea.

OBJETIVOS

Objetivo general

Poner al servicio de la comunidad guamalitense los conocimientos y habilidades adquiridas por los estudiantes durante toda su trayectoria académica, contribuyendo con el mejoramiento ambiental, social, ético, educativo y cultural.

Objetivos específicos

- Sensibilizar a los estudiantes sobre las necesidades, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquieran y desarrollen compromisos en relación con el mejoramiento de la misma.
- Promover acciones educativas orientadas al fortalecimiento del desarrollo social y cultural de la comunidad.
- Afianzar los valores que promueven la Institución educativa, en el Proyecto Educativo Institucional, a través de participación efectiva en los proyectos propuestos.
- Formar a los estudiantes para proyectarse a la comunidad colaborando en la ejecución de programas sociales y culturales.
- Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaría de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

MARCO CONCEPTUAL

¿Qué es el servicio social?

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los estudiantes de Educación Media y proyecto ser humano; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios y fines de la Institución Angelista.

Agentes educativos y culturales del servicio social.

Los agentes educativos y culturales involucrados en la ejecución y cumplimiento del servicio social de las Instituciones son el Rector, los Coordinadores del servicio social y por supuesto los estudiantes.

El Rector de la Institución será el responsable ante la Secretaría de Educación, de la conducción y orientación del Proyecto.

Los coordinadores del servicio social de la Institución se encargarán de liderar la conducción, ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto, además, presentarán ante la rectoría del plantel un informe sobre las actividades, acciones, proyectos y convenios del servicio social que se adelantan en la Institución Educativa y con otras Instituciones Gubernamentales.

Los estudiantes quienes tendrán a su cargo la ejecución de las acciones y proyectos Institucionales mediante convenios debidamente autorizados.

Filosofía del servicio social.

El servicio social estudiantil es la actividad de carácter temporal, que debe desempeñar el estudiante durante un tiempo fijado en la legislación, en ochenta (80) horas, como requisito indispensable para obtener el título de Bachiller; es una oportunidad para

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

identificarse con la sociedad por los beneficios, competencias y capacidades obtenidos a través de su formación y educación.

Se constituye un vínculo entre las Instituciones educativas y el sector público y social, además, permite integrar eficazmente los planes y programas de estudio a las necesidades y prioridades de desarrollo de las comunidades y el país.

Carácter académico del servicio social.

El carácter Académico del servicio social es la retroalimentación permanente de la participación de los estudiantes, los docentes y el personal directivo y administrativo; quienes con autentico sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso social promueven e impulsan programas de servicio social que sean el resultado del trabajo académico serio y disciplinado; lo que indudablemente incidirá en la consolidación de la filosofía del colegio en el cumplimiento efectivo de su función social.

Misión del servicio social.

El servicio social cumple con las misiones académico comunitario: El aspecto académico permite completar la formación teórica del estudiante.

La relación estudiante comunidad, en su aspecto social representa una actividad de servicio que permite acercarse y apoyar a las comunidades de mayor urgencia social y sensibilizarse ante las necesidades de otros, incorporando en el proceso una serie de valores humanos y sociales que consolidan su formación integral.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

MARCO LEGAL

Ley 115 de 1994 de febrero 8 de 1994, Ley General de Educación, Artículo 30, objetivos de la educación media académica, numeral f.

El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

Artículo 97. Servicio social obligatorio.

Los estudiantes prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) últimos grados de estudios de media secundaria, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Artículo 204. Educación en el ambiente.

El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad. La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos. Son objetivos de esta práctica:

- Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad;
- Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

Decreto 1860 de 3 de agosto de 1994.

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Artículo 39, Servicio social estudiantil.

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Artículo 59, Utilización adicional de las instalaciones escolares.

Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

Resolución 4210, de 12 de septiembre de 1996. Establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Manual de Convivencia de la Institución Educativa.

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.



COMPETENCIAS

LABORALES GENERALES	
INTELECTUALES	
Toma de decisiones	Elijo y llevo a la práctica la solución o estrategia adecuada para resolver una situación determinada.
Creatividad	Identifico las necesidades de cambio de una situación dada y establezco nuevas rutas de acción que conduzcan a la solución de un problema.
Solución de problemas	Identifico problemas en una situación dada, analizo formas para superarlos e implemento la alternativa más adecuada.
PERSONALES	
Orientación Ética	Actúo de forma autónoma, siguiendo normas y principios definidos.
Dominio Personal	Defino mi proyecto de vida, aprovecho mis fortalezas, supero mis debilidades y establezco acciones que me permiten alcanzar dicho proyecto.
Convivencia y paz	Comprendo la importancia de la defensa del medio ambiente, tanto en el nivel local como global, y participo en iniciativas a su favor.
Participación y responsabilidad democrática	Comprendo qué es un bien público y participo en acciones que velan por su buen uso, tanto en la comunidad escolar, como en mi municipio.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

LABORALES GENERALES	
INTERPERSONALES	
Comunicación	Escucho e interpreto las ideas de otros en una situación dada y sustento los posibles desacuerdos con argumentos propios.
Trabajo en equipo	Aporto mis conocimientos y capacidades al proceso de conformación de un equipo de trabajo y contribuyo al desarrollo de las acciones orientadas a alcanzar los objetivos previstos.
Liderazgo	Convoco y movilizo a un grupo en torno a una visión compartida sobre sus problemas colectivos y la necesidad de cambiar para resolverlos.
Manejo de conflictos	Identifico los intereses en juego y los conflictos actuales o potenciales de un grupo y contribuyo a resolver, mediante consenso, las diferencias y dificultades que se presenten.
PERSONALES	
Gestión de la Información	Recopilo, organizo y analizo datos para producir información que pueda ser transmitida a otros.
Orientación al servicio	Identifico las diversas necesidades y expectativas de los otros y los atiendo con acciones adecuadas.
Gestión y manejo de recursos	Ubico y manejo los recursos disponibles en las diferentes actividades, de acuerdo con los parámetros establecidos.
Referencia competitiva	Evalúo y comparo las acciones, procedimientos y resultados de otros para mejorar las prácticas propias.
Responsabilidad ambiental	Contribuyo a preservar y mejorar el ambiente haciendo uso adecuado de los recursos a mi disposición

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

EMPRESARIALES Y PARA EL EMPRENDIMIENTO

Identificación de Oportunidades	Identifico las condiciones personales y del entorno, que representan una posibilidad para generar empresas o unidades de negocio por cuenta propia
--	--

REGLAMENTO

El reglamento que se presenta, se encuentra igualmente en el Manual de Convivencia; contiene los criterios y las reglas específicas que deberán atender los estudiantes, así como las obligaciones de la Institución Educativa, en relación con la prestación del servicio.

De acuerdo a la normatividad legal vigente, el servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional. Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social obligatorio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El Servicio Social sólo se prestará cuando los estudiantes cursen los grados Décimo y Undécimo y se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa colegio Santo Ángel, en cualquiera de sus sedes o fuera de la misma, previa aprobación del Rector y autorización del Padre de Familia. Para iniciar este proceso el estudiante debe estar legalmente matriculado en la Institución Educativa.
2. El Servicio Social Obligatorio tendrá una duración de ochenta (80) horas efectivas que se desarrollarán en jornada contraria a su jornada escolar. La Institución Educativa no certificará la realización parcial de horas de Servicio Social.
3. El estudiante del grado once que no complete las ochenta (80) horas dentro del calendario académico quedará excluido del informe y por ende pendiente de su

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO “SANTO ANGEL” Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2		Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO		
	INFORME		

grado como bachiller académico y obligado a reiniciar en su totalidad un nuevo plan de trabajo.

4. El estudiante que curse decimo y por culminación del año lectivo no haya completado el plan de trabajo y renueve matricula en la institución educativa, podrá continuarlo en el año siguiente en las mismas actividades hasta completar las ochenta (80) horas.
5. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad.
6. La Institución Educativa en cabeza de la rectoría será la responsable del direccionamiento general del proceso; como la actividad está catalogada como proyecto institucional, se designará un grupo de docentes quienes coordinarán las acciones propias del proyecto, quienes tendrán la función de orientar, decidir, apoyar y solucionar situaciones sobre el Servicio Social Obligatorio al interior de la institución.
7. Al inicio del año escolar, los estudiantes del grado décimo tendrán una fase de inducción de dos horas en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción, conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y su respectivo reglamento. La inducción será orientada por el Rector; por realizarse en horario extracurricular, las horas serán contadas como parte de las ochenta horas que deben cumplir.
8. Los estudiantes para iniciar el plan de trabajo se presentarán al Rector con una carpeta blanca plastificada que contendrá en estricto orden los siguientes documentos: formato de solicitud, autorización para iniciar la actividad, firmada por el padre de familia o acudiente, formato de registro de actividades diarias que el docente coordinador, docente titular del grupo o funcionario administrativo avalará con su firma diariamente, constancia de la tarea cumplida, firmada por docente coordinador o funcionario administrativo, copia del reglamento de la Institución Educativa para el Servicio Social Obligatorio.
9. • Las actividades a desarrollar serán netamente de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional y disciplinaria dentro y fuera de la

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

Institución Educativa, tales como servicio de vigilancia dentro de la Institución Educativa, jornadas ecológicas y mantenimiento de las zonas verdes de la Institución, refuerzo extracurricular para los estudiantes de tercero y quinto grado que presentan las pruebas saber, trabajo con el hogar de los abuelos, asilo "Ana Gregoria Pallares", el calentamiento global, jornadas de aeróbicos y recuperación

de zonas deterioradas por la deficiente disposición final de los residuos y videos que fomenten la actividad física.

10. • Cuando el estudiante deba estar en espacios diferentes de la institución educativa, debe tener la autorización del padre de familia y el visto bueno del docente coordinador del proyecto. Nota el servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales, identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución.
11. • Cuando el estudiante termina el proceso de las ochenta (80) horas cumplidas, presentará al docente coordinador del proyecto, el registro de actividades, avalado con las firmas correspondientes.
12. • Al finalizar el año lectivo el coordinador del proyecto social, presentará ante el rector un informe por grados, con el nombre del estudiante, las actividades desarrolladas y el número de horas cumplidas. Nota: con este informe el rector avalará con su firma el informe y mediante oficio radicará en la secretaria académica este reporte para efectos de certificarle el proceso, bien sea para el trámite de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la institución educativa.

Para efectos de una correcta ejecución del Servicio Social Obligatorio, el estudiante que se encuentre desarrollando el servicio social debe cumplir con los siguientes aspectos

1. La presentación personal y convivencia será de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional.
2. Cualquier situación de inasistencia, será el docente coordinador, el encargado de dar el visto bueno a la justificación presentada.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

3. Los tres llamados de atención por el incumplimiento al reglamento de Servicio Social Obligatorio de parte del docente coordinador, o funcionario administrativo a cargo; será remitida la información al Rector y será sancionado el estudiante con cinco (5) horas de actividad desarrollada que serán registradas y descontadas de su planilla de Registro diario de actividades.
4. El estudiante en funciones del Servicio Social no deberá asumir la responsabilidad de dirigir o acompañar por si sólo una actividad de ayudantía pedagógica con un curso completo de estudiantes.
5. • El estudiante siempre deberá dar ejemplo de buena disciplina, buena presentación personal respeto y manejo adecuado del vocabulario.
6. • La actividad de apoyo en los tiempos del descanso es complementaria al Servicio Social Obligatorio.
7. • El estudiante deberá propender y responder por el buen uso de los materiales de la institución o dependencia en que es asignado.



METODOLOGÍA

Población

El Proyecto de Servicio Social Obligatorio durante el año en curso, se llevará a cabo por los estudiantes de los grados décimo y undécimo de la Institución Educativa Colegio Santo Ángel y favorecerá por consiguiente a toda la comunidad en general quienes se beneficiarán de la proyección y vinculación que tengan estos estudiantes en la planeación y ejecución de las diferentes actividades de trabajo social.

La población beneficiada está ubicada en el Corregimiento de Guamalito, municipio de El Carmen, Norte de Santander.

Duración

El Proyecto de Servicio Social Obligatorio tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio, que se desarrollará durante el tiempo de formación en los grados décimo y undécimo de la educación media de la institución educativa Colegio Santo Ángel. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

Alcances

Atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumpliendo con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional, obteniendo los logros determinados en el mismo.

Líneas De Acción

Con el fin de darle cumplimiento a los objetivos, las actividades que estructuran y organizan la prestación del servicio social estudiantil obligatorio se enmarcan en las siguientes líneas de acción:

		INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
		SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
		INFORME	
LÍNEA DE ACCIÓN		DESCRIPCIÓN	
1	Conservación y mejoramiento del ambiente	Los estudiantes llevaron a cabo distintas actividades para aportar al mantenimiento y optimización de escenarios como la casa del abuelo, espacio de recreación como la cancha de la institución y sembrar árboles.	
2	Asesoría y Orientación a estudiantes de sexto	Con la finalidad de fortalecer los procesos académicos de los estudiantes de sexto, se realizaron asesorías en jornada contraria a la escolar a algunos niños y niñas priorizados.	
3	Bienestar social	La entrega de mercados a población vulnerable del corregimiento, hacen parte de las actividades realizadas desde esta línea que buscó aportar al bienestar social de los guamalitenses.	
4	Limpieza y mantenimiento de dependencias de la Institución	Los estudiantes participaron de actividades en pro del sostenimiento de espacios como las canchas, zonas verdes, biblioteca, auditorio, aulas de clase, zona de deportes, zona de instrumentos y vestuario, murales, laboratorio, entre otros.	
5	Logística	Desde esta línea, se realizaron actividades relacionadas con el traslado y organización de material institucional (Sillas, mesas, tableros, escritorios, etc.)	
6	Apoyo administrativo	Con labores realizadas en la oficina de Coordinación y Secretaria, los estudiantes aportaron a la organización de archivo y documentación institucional que reposa en dichos espacios.	
7	Apoyo a actividades académicas, culturales y deportivas	Los estudiantes brindaron acompañamiento y apoyo a la celebración de fechas especiales como el día del niño y el día de la madre, a actividades deportivas como la inauguración de las intercalases y a actividades académicas como las escuelas de padres y la elección del gobierno escolar, lo anterior a través de la elaboración de carteleras, pancartas, decoración, entre otras.	
8	Embellhecimento sede Julián Pinzón Peñaranda "Polideportivo y mural"	Estas actividades fueron realizadas por los estudiantes que pertenecen al proyecto (CLEI V y CLEI VI). Realizaron jornadas de limpieza, pintar el polideportivo.	

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

Recursos

Institucionales

Institución Educativa Colegio Santo Ángel

Humanos

Personal directivo, docentes, administrativos, estudiantes de los grados décimo y undécimo, padres de familia y comunidad en general.

Económicos

Aportes de los estudiantes.

Evaluación

El proyecto social estudiantil será evaluado a través del desarrollo completo de las actividades programadas, dichas actividades son supervisadas por los coordinadores del proyecto, para obtener mayor responsabilidad en los estudiantes y así cumplir con las horas de trabajo social exigidas por el ministerio de educación Nacional como requisito indispensable para recibir el título de bachiller académico en la Institución Educativa Santo Ángel.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Organización y ejecución del proyecto y actividades.
- Puntualidad en la ejecución de actividades.
- Entrega de informes completos.
- Eficacia de cada una de las actividades realizadas.
- Balance positivo de directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa.

El desarrollo completo de sus actividades debe soportarse tanto en las evidencias fotográficas como en el "Formato control de horas" donde el estudiante registra las horas realizadas por actividad y estas son avaladas por los coordinadores o la persona que asignó la actividad.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

ANEXOS

Anexo A: Formatos

Servicio Social Obligatorio, Formato de Solicitud Estudiantes.

Guamalito, DD ____ MM ____ AAAA ____

Yo, _____
identificado(a) con _____ número _____ expedida
en _____ y estudiante del grado _____ de educación
media, solicito a la Sra. Rectora, su autorización para prestar el servicio social
estudiantil obligatorio en la línea de acción:

_____, acogiéndome a los parámetros de organización de la misma y aceptando
el reglamento estipulado para tal fin.

Atentamente,

Firma estudiante

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

Servicio Social Obligatorio, Formato de Solicitud Padres de Familia.

Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía _____, expedida en _____, autorizo a mi acudido(a) _____ para que preste el servicio social estudiantil obligatorio, bajo los parámetros establecidos en la Institución Educativa Santo Ángel.

REQUISITOS LEGALES PARA LA GRADUACIÓN

El tutor, acudiente o curador legal reconoce que la Institución Educativa Santo Ángel es la autoridad que representa al estado, respecto de las actividades educativas previstas en el plan de estudios, de conformidad con el numeral 10.3 del artículo 10 de la ley 715 de 2001. Por tal razón, declara bajo la gravedad del juramento que la causa de la permanencia en la Institución o centro para el cumplimiento del servicio social estudiantil del **ESTUDIANTE**, consiste en la participación en una actividad lícita, y el padre de familia debe velar por propender su cumplimiento.

El estudiante debe:

- Dar cumplimiento a las líneas de acción establecidas dentro del servicio social obligatorio.
- Cumplir un tiempo de 40 horas (80 en el caso del grado once), dentro del tiempo estipulado.
- Portar elementos de bioseguridad como tapabocas o mascarillas, guantes de látex, gel antibacterial y alcohol, entre otros elementos de protección.
- Portar correctamente el uniforme de diario o de educación física.
- No usar elementos que distraigan la labor dentro de las actividades sociales estipuladas por ustedes.
- Ser respetuoso con los miembros de la entidad donde presta el servicio social.
- Presentar al encargado de la entidad el formato para el control de las horas del servicio social.
- Presentar al encargado de la entidad el formato de evaluación de las horas del servicio social.
- Cuando se ha elegido un proyecto no se debe cambiar. Si por circunstancias muy justificadas lo hacen, debe ser con previa autorización escrita de los docentes responsables del servicio social.
- Al terminar de prestar el Servicio Social cada educando debe presentar las hojas de control y evaluación debidamente diligenciado y formadas por la persona responsable con sello de la institución.
- Cumplir un mínimo de 80 horas de trabajo social en los días y horas asignados, siempre y cuando no coincidan

Firma del padre de familia

Cédula de ciudadanía _____ expedida en _____.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S.
Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123.
Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024..
NIT. 890.502.260-2

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
INFORME

Propuesta
Pedagógica

Aprender a educarse a
ser y a obrar.

FORMATO CONTROL DE HORAS

ESTUDIANTE:			GRADO:		
FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO	HORAS	FIRMA ESTUDIANTE	FIRMA COORDINADORES
TOTAL DEL HORAS					

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

Anexo C. Evidencias fotográficas por líneas de acción.

Conservación y mejoramiento del ambiente:





INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S.
Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123.
Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024..
NIT. 890.502.260-2

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
INFORME

Propuesta
Pedagógica

Aprender a educarse a
ser y a obrar.





INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S.
Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123.
Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024..
NIT. 890.502.260-2

**SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
INFORME**

**Propuesta
Pedagógica**

Aprender a educarse a
ser y a obrar.



Asesoría y Orientación a estudiantes de primaria:





INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S.
Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123.
Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024..
NIT. 890.502.260-2

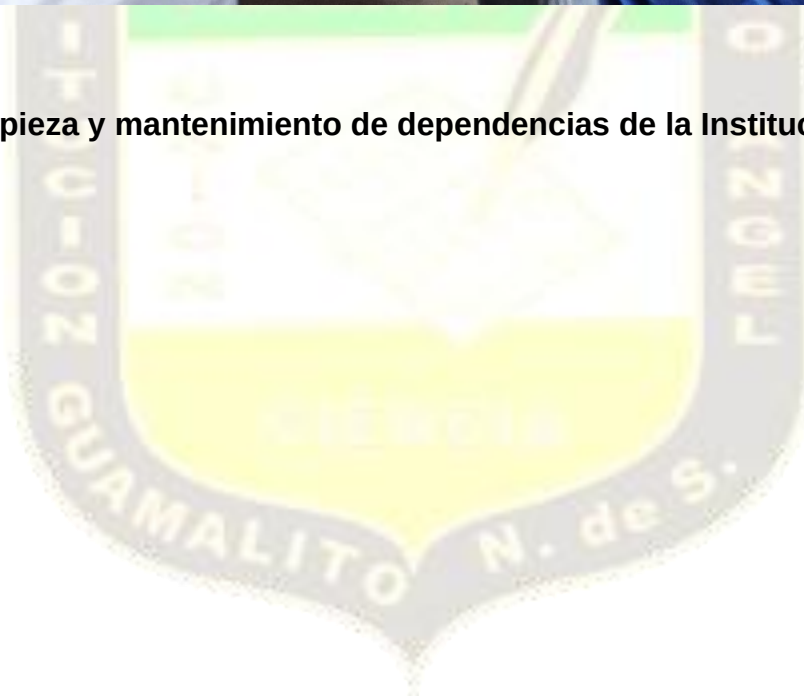
SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
INFORME

Propuesta
Pedagógica

Aprender a educarse a
ser y a obrar.



Limpieza y mantenimiento de dependencias de la Institución:





INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S.
Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123.
Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024..
NIT. 890.502.260-2

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
INFORME

Propuesta
Pedagógica

Aprender a educarse a
ser y a obrar.





INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S.
Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123.
Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024..
NIT. 890.502.260-2

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
INFORME

Propuesta
Pedagógica

Aprender a educarse a
ser y a obrar.





INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S.
Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123.
Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024..
NIT. 890.502.260-2

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
INFORME

Propuesta
Pedagógica

Aprender a educarse a
ser y a obrar.





INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S.
Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123.
Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024..
NIT. 890.502.260-2

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
INFORME

Propuesta
Pedagógica

Aprender a educarse a
ser y a obrar.





INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S.
Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123.
Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024..
NIT. 890.502.260-2

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
INFORME

Propuesta
Pedagógica

Aprender a educarse a
ser y a obrar.



	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "SANTO ANGEL" Guamalito N. de S. Identificado ante El DANE No.254245-000041 Secretaria de Educación No.2414000123. Aprobado Por Resolución No.007155 del 30 de septiembre de 2024.. NIT. 890.502.260-2	Propuesta Pedagógica Aprender a educarse a ser y a obrar.
	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	INFORME	

LAS DOCENTES ORIENTADORAS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL.

CERTIFICAN QUE:

_____ identificado con __. N° _____, se desempeñó como orientador dentro de la comunidad para la promoción y prevención en salud. Cumpliendo así con su servicio social estudiantil.

Su actividad consistía en _____.

El estudiante cumplió la jornada de 40 horas estipuladas dentro del proyecto servicio social estudiantil obligatorio.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de noviembre de 2024.

DIGNEDIS PEREZ BECERRA
Docente encargada de orientar.

DIMAR HERNADEZ RANGEL
Docente encargado de orientar.